

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265110060031



Bogotá D.C. 23-02-2026

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado 2026100073052 Programa de educación deportistas de alto rendimiento. Rad. Bogotá Te Escucha: 707182026.

Cordial saludo.

En atención al radicado del Asunto, se informa que el proceso de ingreso fue desarrollado mediante convocatoria realizada desde finales del mes de diciembre del 2025, a través del envío de información por correo electrónico institucional y su respectivo refuerzo por parte de los profesionales de cada una de las agrupaciones deportivas.

En dicho proceso se socializaron los criterios establecidos para la participación, entre ellos: ser mayor de 14 años y ser deportista apoyado conforme a la Resolución 1510 de 2024. Posteriormente, se efectuó el envío de comunicaciones individuales en las cuales se informó a los interesados, quiénes continuarían en el proceso y quiénes no cumplían con los requisitos definidos.

De igual manera, se llevó a cabo una reunión informativa con la Secretaría de Educación del Distrito, en la cual se precisaron los lineamientos y condiciones de participación. Actualmente, los deportistas que así lo deseen pueden solicitar su acceso al proceso a través del correo institucional dispuesto para tal fin o mediante los profesionales responsables de cada agrupación.

Se precisa que los deportistas pertenecientes a las categorías Talento y Reserva, así como de Rendimiento Deportivo, pueden acceder, siempre y cuando cumplan con los acuerdos previamente establecidos con el grupo participante, entre ellos:

- Asistencia presencial obligatoria de lunes a viernes, en el horario de 1:00 p. m. a 3:30 p. m., en el auditorio de la UCAD.
- Notificación con mínimo una semana de anterioridad, mediante correo electrónico dirigido a la coordinación, en caso de no poder asistir.
- Cumplimiento de los acuerdos definidos respecto al Programa de Alimentación Escolar (PAE), conforme a lo socializado.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente, se establece que el requisito principal para el acceso es ser deportista apoyado dentro del sistema, condición indispensable para su vinculación al proceso.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A.

Copia: N/A

Elaboró: Equipo Psicosocial SIAB

Proyectó: Equipo Psicosocial SIAB

Revisó: Marcela Arboleda – Articuladora SIAB

Jair González Peña – Abogado STRD

Andrea Murcia Martín - Abogada Contratista STRD

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero – Profesional especializado grado 09 - Programa Rendimiento Deportivo

Oscar Oswaldo Ruiz - Profesional especializado grado 11 - Área Deportes